UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ACTA DE SESION ORDINARIA N° GRAL-01-01
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las diez horas del día tres de enero del dos mil veintitres, en la sala de Juntas del Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente, ubicado en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona sin número, colonia 4 de marzo, se reunieron los CC. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora; M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas; Arq. Renato Ramiro Meza Ley, Director de Administración; C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval, Director de Finanzas; Dra. Gloria Aréchiga Sánchez, Directora de Planeación y Evaluación; Arq. Joel Sebastián García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento; M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria, M.C. Martín Flavio Leal Armenta, Abogado General y el Dr. Emigdio Leonel Urrea Moreno, Director de informática, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, convocada bajo el siguiente:

Orden del día

I. Lista de asistencia.

II. Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y administración de bienes muebles de la Universidad Autónoma de Occidente para el ejercicio 2023.

III. Montos que se aplicaran en contratos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos 3 (tres) proveedores o Adjudicación Directa a un solo proveedor para el ejercicio 2023.

IV. Asuntos generales.

V. Clausura de reunión.

Desahogo de Orden del Día

I. Atendiendo el primer punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose que hay quórum legal.

II. Una vez declarado el evento Legal, la Dra. Sylvia Paz Diaz Camacho tomo la palabra y comenta a los presentes la importancia de la conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y administración de bienes muebles de la Universidad Autónoma de Occidente para el ejercicio 2023, y de esta manera dar cumplimiento a lo

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

establecen los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y 22 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Publico, dado lo anterior y en acuerdo con todos los presentes, dicho comité quedo integrado de la siguiente manera:

Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho	Presidente
M.C. José Luis Castillo Martínez	Secretario Técnico
Arq. Renato Ramiro Meza Ley	Vocal
C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval	Vocal
Dra. Gloria Aréchiga Sánchez	Vocal
Arq. Joel Sebastián García Regalado	Vocal
M.C. Fabiola Judith Robles Machado	Comisario
M.C. Martín Flavio Leal Armenta	Consultor

Y se designó como Vocal Suplente

Dr. Emigdio Leonel Urrea Moreno	Vocal Suplente

La Dra. Sylvia Paz Diaz Camacho, exhorta a los integrantes del comité a participar activamente en el desarrollo y modernización de la Institución, agradeciendo de antemano su total apoyo y colaboración.

"Artículo 25.- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. *Se crea el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, cuya integración será determinada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tomando en consideración la funcionalidad orgánica de las dependencias."*

"Artículo 22.- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público. *Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:*

VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases:

a. Será presidido por el Oficial Mayor o equivalente;
b. Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente;
c. El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración;
d. El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad, deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director general o equivalente, y
e. El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el Reglamento de esta Ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.

III.- Ya integrado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, y de conformidad con lo que establece el artículo 26 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa y se tomó como punto de acuerdo, que los montos que se aplicarán para la contratación mediante Licitación Pública, por Invitación a cuando menos 3 (tres) personas o en forma Directa a un solo proveedor durante el Ejercicio fiscal 2023, serán los publicados el día miércoles 19 de enero de 2022 en el Diario Oficial del Estado de Sinaloa, por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado (se anexa copia de publicación) de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.

Así mismo, se establecen los montos para compras realizadas con recursos federales según el anexo 9 Montos Máximos de Adjudicación, Publicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023 de fecha 28 de noviembre de 2022 (se anexa copia de publicación), en apego al artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Se destaca que dichos montos para las compras con los recursos estatales se modificaran una vez que el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa se publiquen en el Diario Oficial del Estado de Sinaloa.

IV. Una vez atendidos los puntos del Orden del Día y no habiendo asuntos generales que tratar, la Presidenta del Comité agradece la presencia de todos los asistentes, reconociendo su asistencia y aportaciones durante todo el ejercicio, así como la disposición para trabajar en pro de la Universidad.

V.- Acto seguido, procede a clausurar la reunión siendo las diez horas con treinta minutos del día y fecha señalados al principio de esta Acta, la cual firman para constancia los que en ella intervinieron.

DRA SYLVIA PÁZ DÍAZ CAMACHO
PRESIDENTA DEL COMITÉ

Sylvia Páz Díaz C.

M.C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY
VOCAL DEL COMITÉ

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL
VOCAL DEL COMITÉ

DRA. GLORIA ARECHIGA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCÍA REGALADO
VOCAL DEL COMITÉ

M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO
COMISARIO DEL COMITÉ

M.C. MARTÍN FLAVIO LEAL ARMENTA
CONSULTOR DEL COMITÉ

DR. EMIGDIO LEONEL URREA MORENO
VOCAL SUPLENTE

Hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Ordinaria No. GRAL-01-01 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente.

02	Oficina de la Presidencia de la República	19,842,424	0	2,751,188	22,593,612
04	Gobernación	135,910,004	43,395,079	26,538,409	205,843,491
05	Relaciones Exteriores	45,390,252	0	10,147,404	55,537,656
06	Hacienda y Crédito Público	570,555,665	0	111,988,789	682,544,454
07	Defensa Nacional	2,106,444,463	1,912,536,338	715,880,760	4,734,861,561
08	Agricultura y Desarrollo Rural	271,523,064	0	66,386,880	337,909,944
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	265,922,888	0	76,489,820	342,412,708
10	Economía	78,204,444	0	23,824,266	102,028,709
11	Educación Pública	3,761,700,068	181,456,951	2,518,699,181	6,461,856,199
12	Salud	1,303,440,571	1,290,609,943	204,110,680	2,798,161,193
13	Marina	748,663,950	450,000,000	347,318,544	1,545,982,494
14	Trabajo y Previsión Social	66,779,945	0	19,360,727	86,140,672
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	64,597,133	0	19,794,971	84,392,104
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	232,959,281	0	97,809,081	330,768,362
18	Energía	54,378,743	0	3,363,333	57,742,076
20	Bienestar	59,998,270	0	20,816,184	80,814,454
21	Turismo	25,528,317	0	7,726,226	33,254,542
27	Función Pública	54,522,528	0	5,328,783	59,851,311
31	Tribunales Agrarios	21,857,328	0	5,608,623	27,465,952
36	Seguridad y Protección Ciudadana	931,201,670	0	214,897,449	1,146,099,119
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,955,667	0	296,319	5,251,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	203,698,600	0	90,740,784	294,439,384
45	Comisión Reguladora de Energía	5,996,889	0	345,444	6,342,332
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	6,136,316	0	193,200	6,329,516
47	Entidades no Sectorizadas	78,085,836	0	17,923,044	96,008,881
48	Cultura	200,563,074	0	15,214,799	215,777,873
Ramos Generales					
23	Provisiones Salariales y Económicas */	19,490,529,113	1,000,000,000	4,369,671,843	24,860,200,956

*/ Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	840,943,348,930
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	183,927,204,826
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54,216,500,900
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	54,216,500,000
Total	**1,079,087,054,656**

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	270	1,980
15,000	30,000	285	2,200
30,000	50,000	305	2,420
50,000	100,000	325	2,710
100,000	150,000	390	3,450
150,000	250,000	450	4,190
250,000	350,000	485	4,760
350,000	450,000	510	5,250
450,000	600,000	530	5,730
600,000	750,000	565	6,460
750,000	1,000,000	600	7,180
1,000,000	1,250,000	656	8,400
1,250,000	1,500,000	715	9,600
1,500,000	-	770	10,810

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	435	195	3,290	2,500
15,000	30,000	490	245	3,710	2,690
30,000	50,000	550	290	4,120	3,230
50,000	100,000	625	335	4,660	3,760
100,000	150,000	815	390	6,060	4,480
150,000	250,000	965	435	7,320	5,370
250,000	350,000	1,075	530	8,160	5,910
350,000	450,000	1,180	580	9,000	6,430
450,000	600,000	1,290	675	9,840	7,700
600,000	750,000	1,450	775	11,100	8,790
750,000	1,000,000	1,615	875	12,350	9,850
1,000,000	1,250,000	1,885	975	14,500	11,100
1,250,000	1,500,000	2,155	1,100	16,500	12,450
1,500,000	2,700,000	2,425	1,230	18,700	13,950
2,700,000	-	2,720	1,380	20,200	15,630

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE APLICARÁN DURANTE EL AÑO 2022, SEGÚN ACTA DE SESIÓN DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022, DEL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN VI Y 52 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

OBSERVACIONES	MONTOS DE COMPRA 2022	
COMPRA DIRECTA	0.01	$7,731.99
COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	$7,732.00	1,495,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERÁ APERTURADO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1,495,000.01	3,710,000.00
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	3,710,000.01	EN ADELANTE

PARA LAS PARTIDAS DESCENTRALIZADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES	MONTOS 2022	
COMPRA DIRECTA	0.01	5,000.00
COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	5,000.01	$7,732.00
SE ENVIARÁ SOLICITUD DE ADQUISICIÓN A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS.	$7,732.01	EN ADELANTE

Culiacán, Sinaloa, 18 de Enero de 2022

C. Juan Carlos Vizcarra Estrada
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Administración y Finanzas